



Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDK

Kunturkanki, 20 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI- PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 024-2024UPP/MDK/, de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el artículo 1° de la Ley 28056, Ley Marco del Proceso Participativo, define el Proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, asimismo en su artículo 2 indica que la Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, especificándose las acciones del proceso de presupuesto participativo mediante la Ley N° 29298;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el "Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", definen al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo como aquél que brinda apoyo a la organización y desarrollo del proceso, facilita información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realiza la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, así como prepara la lista de los proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Que, la Oficina de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto a través de informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal del proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2025 - 2027;

Que, contando con el Informe de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, con el proveído de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en uso de las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2025 - 2027, el mismo que está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
ING. ECON. JESUS LENIN MARRON ROQUE	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
CPC PERCY EDWIN RAMOS JALANOCCA	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
ING. ECON. JESUS LENIN MARRON ROQUE	JEFE (E) DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
ING. RIGOBERTO FLORES MAMANI	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO	MIEMBRO
PROF. ARTURO ZAMATA HUARCA	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO
MVZ FRANCISCO VIDAL OJEDA GUTIERREZ	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO
ECON. FRANKLIN ULDERICO QUISPE QUISPE	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	MIEMBRO
ABG. MOISES RAMOS VILLARES	ASESOR LEGAL EXTERNO	MIEMBRO



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS - CUSCO


Lic. Cesar Noa Garcia
DNI 40486446
ALCALDE



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO
E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com
Contactos: 993415757